



Nº 128 -2014-GGR-GR PUNO

28 FEB 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 733-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 769-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 073-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Memorando Nº 467-2014-GR PUNO/GRI, Oficio Nº 221-2014-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA – SANTA ROSA DE HUAYLLATA (RUTAL R-11) DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 733-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA-SANTA ROSA DE HUAYLLATA RUTA R-11: EMP.R.1 DV CALACOTA, DISTRITO DE ILAVE – EL COLLAO - PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el evaluador encargado ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones ha dado la conformidad para su aprobación; indica además que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona la Directiva Regional Nº 07-2008-Gobierno Regional Puno, cuyo contenido concuerda con lo que establece la Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Oficio Nº 221-23014-GR PUNO/GRPPAT de fecha 28 de Febrero 2014, manifiesta que el expediente técnico del proyecto 2.178716 Mejoramiento de la Carretera Calacota – Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de llave, provincia de El Collao – Puno, contará con una asignación presupuestaria inicial, vía crédito suplementario en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 3'000,000.00 de nuevos soles, conforme a la propuesta de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorando Nº 467-2014-GR PUNO/GRI; a su vez se ha registrado en la fase de inversión del banco de proyectos conforme al artículo 27º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, según Informe Nº 769-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando Nº 877-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI; por lo cual, opina que debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES	
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO	
FUNCIÓN	:	16	TRANSPORTE	
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES	
PROYECTO	:	2178716	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA – SANTA ROSA DE HUAYLLATA (RUTA R-11) DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO	
META	:		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA – SANTA ROSA DE HUAYLLATA RUTA R-11: EMP R-1 DV. CALACOTA, DISTRITO DE ILAVE – EL COLLAO - PUNO	
CÓDIGO SNIP	:	215951		
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 42'950,925.80	NUEVOS SOLES	
1RA. ASIGNACIÓN 2014	:	S/. 3'000,000.00	NUEVOS SOLES	
		COSTO DIRECTO	S/. 37'691,009.91	NUEVOS SOLES
		GASTOS GENERALES	S/. 3'423,565.83	NUEVOS SOLES
		GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 1'074,116.46	NUEVOS SOLES
		GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/. 43,446.13	NUEVOS SOLES
		GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO	S/. 72,813.47	NUEVOS SOLES
		GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 348,660.60	NUEVOS SOLES
		GASTOS DE GESTIÓN	S/. 297,313.40	NUEVOS SOLES





Nº 128 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 FEB 2014

MODALIDAD EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:	TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **2178716 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA – SANTA ROSA DE HUAYLLATA (RUTA R-11) DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

